Que esa misma Acta Paritaria citada en el párrafo precedente, en su artículo segundo prevé la articulación de la reglamentación de dicha ley por el presente procedimiento de negociación colectiva.

Que el presente procedimiento legisferante ha tenido pacífica aceptación por nuestros tribunales y consagrado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en diversas fallos (312:1234; 2239 entre otros), como una fuente de derecho de origen extra estatal idóneo para auto componer derechos e intereses entre los empleadores y las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores. Que este procedimiento también ha sido receptado por la Justicia Local a través del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, competente en las relaciones de empleo público.

Que en base à los antecedentes y consideraciones formuladas precedentemente las partes acuerdan aprobar la Reglamentación del Capítulo XI de la ley 6035 que regula el régimen de selección de los cargos de la Carrera Profesional, es decir el régimen concursal de la misma.

En virtud de lo expuesto SE ACUERDA:

 APROBAR LOS ANEXOS I, II, III, IV Y V QUE CONFORMAN LA REGLAMENTACIÓN DEL CAPÍTULO XI DE LA LEY 6035 Y QUE A TODOS SUS EFECTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA PARITARIA.

Con lo que termino el acto previa lectura y ratificación, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.